CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

REEVALUACIÓN AMBIENTAL
PROCESO: MC-BYC-CGAFE-021-2026

Tunja, 31 de julio de 2026.

Señora:
ROCIÓ DEL MAR RODRÍGUEZ PARRA
Ordenador del gasto

Asunto: Reevaluación ambiental del proceso de contratación MC-BYC-CGAFE-021-2026 Cuyo objeto es: *CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL* CEGAFE - SENA REGIONAL BOYACÁ.

Me dirijo a usted, Señora **ROCIÓ DEL MAR RODRÍGUEZ PARRA,** en su calidad de delegatario de gasto, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos ambientales, teniendo en cuenta que fuimos designados para realizar la evaluación de los oferentes del proceso en mención, las cuales se evaluaran de acuerdo con el orden de radicación en la plataforma SECOP II de la siguiente forma:

FECHA DE CIERRE: 31/07/2026, hora 02:00 PM

LISTADO DE PROPUESTAS RECIBIDAS

ORDEN	OFERENTE
1	DENKEN S.A.S
2	INGTECNOVA S.A.S
3	MECANICAD S.A.S
4	IGA S.A.S.

PRIMER OFERENTE: DENKEN S.A.S

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Las revisiones energéticas en las sedes podrán ser realizadas por personas jurídicas, personas naturales externas o personal propio de la entidad (de planta o contratista). En cualquier caso, el personal que se contrate para realizar las revisiones energéticas deben contar con certificación en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente, o diploma nacional o internacional en materia de Sistemas de Gestión de Energía, auditorías energéticas o afines; debe contar con experiencia demostrable de al menos una (1) revisión energética (o auditoría energética) realizada en cualquier sector de la economía (oficial, industria, residencial, transporte o servicios, etc.). Si la revisión energética es realizada por una persona jurídica, el cumplimiento del requisito de certificación en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente o diploma nacional o internacional en materia de Sistemas de Gestión de Energía, auditorías energéticas o afines, deberá ser cumplido por el personal vinculado a la persona jurídica. • Presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario — RUT o certificado de existencia y representación legal, Según corresponda. • Nombre completo o razón social. • El oferente deberá allegar documento expedido por entidad, organización o institución que acredite la formación, certificación en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente o diploma a nivel nacional o internacional en materia de Sistemas de Gestión de Energía, Auditorias Energéticas o afines. • Certificado expedido por un tercero que acredite la experiencia de al menos una (1) revisión energética (o auditoria energética) realizada en alguno de los sectores de demanda, esto es: sector oficial, industria, residencial, transporte o servicios.	**X**		

El proponente se compromete en caso de resultar adjudicatario a presentar la Certificación y Hoja de vida de equipos medidores para los análisis de calidad de potencia eléctrica a utilizar con sus soportes de mantenimiento. Los medidores que se utilicen para medir las variables eléctricas en los análisis de calidad de potencia deben cumplir con el Código de Medida establecido por resolución CREG 038 de 2014 (o la que la sustituya), definido en su artículo 9 y Tabla 2 de dicha resolución.	**X**		

CONCLUSIÓN: El oferente DENKEN S.A.S **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el estudio previos. Por lo anterior, desde el componente ambiental se encuentra **habilitado.**

SEGUNDO OFERENTE: INGTECNOVA S.A.S

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Las revisiones energéticas en las sedes podrán ser realizadas por personas jurídicas, personas naturales externas o personal propio de la entidad (de planta o contratista). En cualquier caso, el personal que se contrate para realizar las revisiones energéticas deben contar con certificación en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente, o diploma nacional o internacional en materia de Sistemas de Gestión de Energía, auditorías energéticas o afines; debe contar con experiencia demostrable de al menos una (1) revisión energética (o auditoría energética) realizada en cualquier sector de la economía (oficial, industria, residencial, transporte o servicios, etc.). Si la revisión energética es realizada por una persona jurídica, el cumplimiento del requisito de certificación en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente o diploma nacional o internacional en materia de Sistemas de Gestión de Energía, auditorías energéticas o afines, deberá ser cumplido por el personal vinculado a la persona jurídica. • Presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario — RUT o certificado de existencia y representación legal, Según corresponda. • Nombre completo o razón social. • El oferente deberá allegar documento expedido por entidad, organización o institución que acredite la formación, certificación en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente o diploma a nivel nacional o internacional en materia de Sistemas de Gestión de Energía, Auditorias Energéticas o afines. • Certificado expedido por un tercero que acredite la experiencia de al menos una (1) revisión energética (o auditoria energética) realizada en alguno de los sectores de demanda, esto es: sector oficial, industria, residencial, transporte o servicios.	**X**		Se realizo la respectiva subsanación de los documentos.

El proponente se compromete en caso de resultar adjudicatario a presentar la Certificación y Hoja de vida de equipos medidores para los análisis de calidad de potencia eléctrica a utilizar con sus soportes de mantenimiento. Los medidores que se utilicen para medir las variables eléctricas en los análisis de calidad de potencia deben cumplir con el Código de Medida establecido por resolución CREG 038 de 2014 (o la que la sustituya), definido en su artículo 9 y Tabla 2 de dicha resolución.		**X**	Se realizo la respectiva subsanación de los documentos.

CONCLUSIÓN: El oferente INGTECNOVA S.A.S **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el estudio previos, toda vez que llegó la documentación requerida en el proceso de subsanación. Por lo anterior, desde el componente ambiental se encuentra **habilitado.**

TERCER OFERENTE: MECANICAD S.A.S

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Las revisiones energéticas en las sedes podrán ser realizadas por personas jurídicas, personas naturales externas o personal propio de la entidad (de planta o contratista). En cualquier caso, el personal que se contrate para realizar las revisiones energéticas deben contar con certificación en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente, o diploma nacional o internacional en materia de Sistemas de Gestión de Energía, auditorías energéticas o afines; debe contar con experiencia demostrable de al menos una (1) revisión energética (o auditoría energética) realizada en cualquier sector de la economía (oficial, industria, residencial, transporte o servicios, etc.). Si la revisión energética es realizada por una persona jurídica, el cumplimiento del requisito de certificación en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente o diploma nacional o internacional en materia de Sistemas de Gestión de Energía, auditorías energéticas o afines, deberá ser cumplido por el personal vinculado a la persona jurídica. • Presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario — RUT o certificado de existencia y representación legal, Según corresponda. • Nombre completo o razón social. • El oferente deberá allegar documento expedido por entidad, organización o institución que acredite la formación, certificación en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente o diploma a nivel nacional o internacional en materia de Sistemas de Gestión de Energía, Auditorias Energéticas o afines. • Certificado expedido por un tercero que acredite la experiencia de al menos una (1) revisión energética (o auditoria energética) realizada en alguno de los sectores de demanda, esto es: sector oficial, industria, residencial, transporte o servicios.	**X**		

El proponente se compromete en caso de resultar adjudicatario a presentar la Certificación y Hoja de vida de equipos medidores para los análisis de calidad de potencia eléctrica a utilizar con sus soportes de mantenimiento. Los medidores que se utilicen para medir las variables eléctricas en los análisis de calidad de potencia deben cumplir con el Código de Medida establecido por resolución CREG 038 de 2014 (o la que la sustituya), definido en su artículo 9 y Tabla 2 de dicha resolución.	**X**		

CONCLUSIÓN: El oferente MECANICAD S.A.S **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el estudio previos, , toda vez que llegó la documentación requerida en el proceso de subsanación. Por lo anterior, desde el componente ambiental se encuentra **habilitado.**

FIRMA DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR REQUISITOS TÉCNICOS	
CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	**FIRMA**
Ludy Yiseth Peña Pardo Dinamizadora Ambiental y Energética SIGA – CEGAFE	
Angela Patricia Rincon Silva Dinamizadora Ambiental y Energética SIGA – CEGAFE	